



SESIÓN 2009/6 EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE FEBRERO 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

1ª TTE. DE ALCALDE
Por Delegación,
Dª Inocencia Quintero Moreno

CONCEJALES:
Dª Isabel Mª Sánchez Navarro
D. Jonathan Méndez Hermant
Dª Emma Louise Hall
D. José Miguel Jimena Ortega
Dª Rosario Villasclaras Martín
D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 14:30 horas del día 12 de Febrero de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. 1ª Tte. de Alcalde, Dª Inocencia Quintero Moreno, los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.ª Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:
Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :
D.ª Aurora Jordano Alcaide

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del Borrador de la sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2009, la Junta, aprueba la misma por unanimidad.

OBRAS PÚBLICAS:

“2º.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATO MENOR DE OBRAS MUNICIPALES ACOGIDAS AL FONDO ESTATAL DE INVERSIONES LOCALES.- Instruido expediente para la contratación menor de las obras cuyos proyectos se aprobaron en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2009.

Visto el informe sobre consignación presupuestaria emitido por la Sra. Interventora de Fondos de fecha 12 de febrero de 2009.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas



específicas así lo requieran. Si bien en este supuesto, al existir proyecto se ha sustituido la factura por una oferta de las empresas interesadas.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquéllos contratos que no excedan de 50.000 euros IVA excluido.

Vistas las ofertas presentadas a los distintos proyectos aprobados para contratarse mediante esta figura del contrato menor.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la contratación menor de las obras que se relacionan, por razón de la cuantía, a las empresas que en el cuadro se detalla a continuación, con la aprobación del gasto en fase AD que igualmente se indica:

| | PROYECTO DE OBRAS | IMPORTE ADJUDICATARIO | ADJUDICATARIO | AD |
|----------|---|------------------------------|---------------------------------|------------------|
| 1 | Mejora del emisario de Burriana | 36.500,40 € | GASPAR CLAROS, S.L. | 22009/210 |
| 2 | Adecuación y Mejora del Polideportivo Municipal (vallado y oficinas) | 35.000,00 € | Miguel Navas García | 22009/212 |
| 3 | Mejora del Alumbrado Público C/ Julio Romero | 27.000,00 € | RAYA, S.L. | 22009/208 |
| 4 | Mejora de la Iluminación existente en el Campo de Fútbol Municipal | 26.000,00 € | RAYA, S.L. | 22009/209 |
| 5 | Ejecución de pasos de peatones elevados | 25.000,00 € | TRANSPORTES ANTELO, S.L. | 22009/211 |

3º.- Procédase a la comprobación replanteo e inicio de las obras.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería.”



“3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES QUE SE DETALLAN SUBVENCIONADAS POR EL FONDO DE ESTATAL DE INVERSIONES LOCALES.- Instruido expediente para la contratación de las obras que después se relacionan, mediante procedimiento negociado, cuyos proyectos fueron aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de febrero de 2009.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que se incorporan a los expedientes para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario de fecha 11 de febrero de 2009.

Visto el informe sobre consignación presupuestaria emitido por la Sra. Interventora de Fondos de fecha 12-2-2009.

Visto que de los expediente presentados, tres están propuestos para que sigan el procedimiento abierto de contratación, y el resto mediante procedimiento negociado

Considerando lo dispuesto en el art. 99 y 100 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el sentido de que deberán de aprobarse, previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la perfección del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Considerando que el artículo 162 de la Ley 30/2007 citada, dispone la obligatoriedad de invitar a tres empresas para participar en la licitación que tengan capacidad para la ejecución del contrato.

Considerando lo dispuesto en el art. 155 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre supuestos en los que procede acudir al procedimiento negociado entre los que figura, el apartado d) que determina que puede adjudicarse por este procedimiento, cuando el valor estimado de la obra sea inferior a un millón de euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105 LCSP, sobre condiciones que deben de observarse en los contratos administrativos de obras.

Considerando lo dispuesto en 126 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público sobre régimen de publicidad que debe de observarse en estos procedimientos.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Declarar los procedimientos de selección de contratista sea abierto o negociado por urgencia, al amparo del RD Ley 9/2008, y con el objeto de poder cumplir los plazos previstos en dicha norma.
- 2º.- Aprobar el procedimiento de adjudicación negociado de selección de contratista, por razón de la cuantía, de los proyectos que después se detallan como “Relación I”.
- 3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas (que obran éstos últimos en el Proyecto de Obra correspondiente) de las obras que se relacionan tanto en la “Relación I” como en la “Relación II”.
- 4º.- Aprobar el gasto en fase A, individualizado por obras que a continuación se detallan:

PROYECTOS DE OBRAS “RELACIÓN I”:

| | Proyectos de obras para los que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas | Importe | Retención de Crédito, número |
|----|---|--------------|------------------------------|
| 1 | Soterramiento de contenedores y residuos sólidos urbanos | 216.000,00 € | 22009/192 |
| 2 | Parque Infantil “Verano Azul” | 120.000,00 € | 22009/194 |
| 3 | Parque junto al Centro Social de Maro | 117.890,34 € | 22009/193 |
| 4 | Césped sintético Pista de Atletismo de la Deportiva | 105.000,00 € | 22009/195 |
| 5 | Adecuación y mejora del Cementerio Municipal | 98.056,71 € | 22009/196 |
| 6 | Mejora de la tubería general de abastecimiento | 90.000,00 € | 22009/197 |
| 7 | Mejora de las infraestructuras de calle Manuel Altolaguirre Fase II | 87.048,95 € | 22009/198 |
| 8 | Rehabilitación de Pavimento Urbano | 69.600,00 € | 22009/199 |
| 9 | Instalación de placas solares en piscina cubierta | 66.568,33 € | 22009/200 |
| 10 | Fase I de eliminación de barreras arquitectónicas | 60.000,00 € | 22009/201 |
| 11 | Mejora del Alumbrado Público de calle Álamos | 60.000,00 € | 22009/202 |

- 5º.- Aprobar el procedimiento de adjudicación abierto de selección de contratista, por razón de la cuantía, de los proyectos que después se detallan como “Relación II”.

**PROYECTOS DE OBRAS “RELACIÓN II”:**

| | Proyectos de obras para los que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas | Importe | Retención de Crédito, número |
|----------|--|---------------------|-------------------------------------|
| 1 | Mejora de las infraestructuras de calle Carabeo Fase III y IV | 682.269,87 € | 22009/206 |
| 2 | Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal | 378.994,86 € | 22009/205 |
| 3 | Mejora de las infraestructuras de calle Carmen | 266.800,00 € | 22009/207 |

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de Intervención-Tesorería.

TURISMO:

“4º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 (ÚNICA): REFORMA E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN EL PASEO BalcÓN DE EUROPA EN NERJA (MÁLAGA).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, donde consta:

“Dada cuenta de la Certificación nº 1 (única) de la **“Reforma e instalación de alumbrado ornamental en el Paseo Balcón de Europa en Nerja (Málaga)”** correspondiente al mes de diciembre de 2008, adjudicada a la empresa **RAYA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 05/09/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan Aguilar Martín, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 68.648,70 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la **certificación nº 1 (única)** de la **“Reforma e instalación de alumbrado ornamental en el Paseo Balcón de Europa en Nerja (Málaga)”**, por importe de **68.648,70 euros**, emitida por el director de obras D. Juan Aguilar Martín.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:



Sesión nº 6-12-02-09-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas del día doce de Febrero de dos mil nueve, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
LA 1ª TTE. DE ALCALDE
Por Delegación,

EL SECRETARIO,

-Inocencia Quintero Moreno-

-Benedicto Carrión García-